

Santiago, a 24 de mayo del año 2017.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
[Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449](#)
Santiago
PRESENTE

Ref: Informa hecho esencial – Acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria.

De nuestra consideración:

Conforme a las instrucciones impartidas por vuestra Superintendencia contenidas en las circulares N° 662 y N° 1737, lo establecido en el artículo noveno e incisos primero y segundo del artículo décimo de la Ley N°18.045, y estando debidamente facultado por la junta de accionistas de Seguros Generales Suramericana S.A. para hacerlo, vengo en informar, en calidad de hecho esencial, que en junta extraordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, se acordó por la unanimidad de los accionistas presentes, lo siguiente:

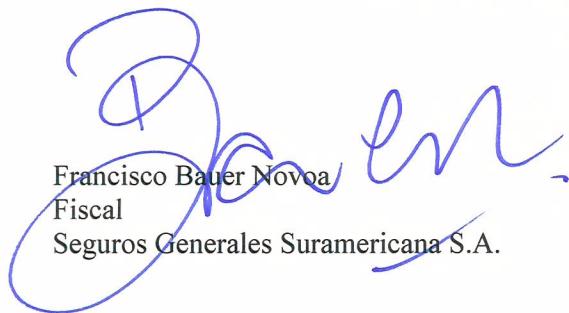
1. Absorber contra el capital suscrito y pagado el saldo de pérdidas acumuladas ascendente a dieciséis mil seiscientos tres millones quinientos cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos, disminuyendo así el capital suscrito y pagado de noventa y seis mil cuarenta y tres millones ciento diez mil seiscientos noventa y dos pesos, dividido en cinco millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos noventa y nueve acciones de la misma serie y sin valor nominal, a setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve millones seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos, dividido en igual número de acciones.
2. Reemplazar los artículos quinto y primero transitorio del estatuto social, por los siguientes:

“ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad es la cantidad de ciento nueve mil cuatrocientos treinta y nueve millones seiscientos tres mil trescientos dieciséis pesos, dividido en ocho millones trescientas diez mil setecientas ochenta y nueve acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos.”.

“ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad ascendente a la suma de ciento nueve mil cuatrocientos treinta y nueve millones seiscientos tres mil trescientos dieciséis pesos, dividido en ocho millones trescientas diez mil setecientas ochenta y nueve acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, se suscribe, entera y paga de la siguiente forma:

- A) Con la suma de setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve millones seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos, equivalente a cinco millones ochocientas sesenta y seis mil trescientas noventa y nueve acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha; y
- B) Con la suma de veintinueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta pesos que, conforme a lo acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el veintidós de abril de dos mil quince, se enterará mediante la emisión de dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil trescientas noventa acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, que se emitirán y deberán ser pagadas en dinero efectivo al momento de la suscripción de las mismas. Las acciones de pago que se emitan se colocarán a un precio de doce mil doscientos setenta y tres pesos cada una. Dicha suscripción y pago deberá efectuarse dentro del plazo de tres años, contado desde el veintidós de abril de dos mil quince.”.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente a Ud.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Francisco Bauer Novoa". Below the signature, the following text is printed in black ink:

Francisco Bauer Novoa
Fiscal
Seguros Generales Suramericana S.A.